

ES COPIA

DECRETO N°

111

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA ACUERDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
PROVINCIA DE SALTA -
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado por su titular, el C.PN. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR, con domicilio en Av. Los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante el MINISTERIO; y la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, representada por su INTENDENTE, SR. SERGIO NAPOLEÓN LEAVY, con domicilio en San Martín N° 354 de la ciudad de Tartagal, en adelante el MUNICIPIO y junto al MINISTERIO las "partes", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La presente acta tiene como objeto establecer colaboración por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a la realización del evento "Elección Reina Provincial de los Estudiantes 2012", a realizarse el día 22 de Septiembre en el Municipio de Tartagal, lo cual surgió de la reunión llevada a cabo con el MUNICIPIO a los fines de fijar la organización, gastos del mismo y su programación.-----

SEGUNDO: El MUNICIPIO tendrá a cargo la contratación de servicio y/o personas idóneas para el cumplimiento del programa acordado para los días 20, 21, 22 y 23 de Septiembre, servicios que comprenden en: la estadía, desayuno, almuerzo y cena de las candidatas y un acompañante, el traslado a los diferentes circuitos turísticos dentro del Departamento San Martín y del evento, tabulares, atributos de las candidatas, baños químicos, audio, iluminación, imagen (pantallas, telón, etc.), escenario y pasarela, fuegos artificiales, máquinas de papel picado y banda en vivo, entre otros. Ello en el plazo establecido de común acuerdo por ambas partes.-----

TERCERO: El MINISTERIO, por su parte, se compromete a contribuir con el MUNICIPIO aportando la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$158.000) destinados a la contratación de los servicios necesarios para cubrir lo desarrollado en agenda. El pago se efectuará por transferencia bancaria desde la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia al MUNICIPIO.-----

CUARTO: El MINISTERIO podrá supervisar la contratación que lleve a cabo por el MUNICIPIO de acuerdo a la suma aportada.

QUINTO: A todos los efectos legales derivados de la presente acta, las partes constituyen como domicilios legales y especiales los indicados en el presente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo la

ES COPIA

RIPAR. DE TOPRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

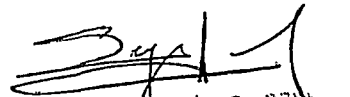


DECRETO Nº 111

Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.-----

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de la presente del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 12 (Doce) días del mes Setiembre de Dos mil doce.-----


C.F.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


Sergio Napoleón Leano
Intendente General
Municipalidad de Salta